

Tegucigalpa, M.D.C.,
7 de Junio de 2023

Abogado
GERSON MISAEL ALONZO OCHOA
Oficial Nacional de Información Pública
Su Despacho



Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-04-2023**, se le informa que en fecha 10 de mayo de 2023, la Fiscalía General Adjunta de la República emitió la **Circular No. FGA-001-DSB-2023**, dirigida a la Supervisión Nacional y Autoridades Institucionales con Poder Disciplinario, mediante la cual se les Instruye Estricta Observancia a los Artículos 80, 90 y 321 de la Constitución de la República en las Decisiones de Procedibilidad de las Denuncias por Faltas Disciplinarias Graves (Solicitudes de Imposición de Sanción o Informes).

Asimismo, se le informa que en fecha 11 de mayo de 2023, el Ministerio Público a través de la Fiscalía General Adjunta de la República, emitió la **Circular No. FGA-002-DSB-2023**, dirigida a Supervisión Nacional, Consejo de la carrera, Tribunal Disciplinario, Secretaría General y demás Autoridades Institucionales con Poder Disciplinarios: Se les instruye a las Autoridades indicadas y a los Funcionarios Delegados como Fedatarios por los diferentes Ordenamientos Reglamentarios Institucionales, de las disposiciones que unifican las ya emitidas por la Fiscalía General de la República en cumplimiento del Artículo 117 párrafo último del Reglamento General del Estatuto de la Carrera del Ministerio Público. Se adjuntan las copias de las referidas Circulares, así como el cuadro respectivo de Circulares remitidas a esta Secretaría General durante el año 2023.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.


Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN
Secretario General



CUADRO RESUMEN DE CIRCULARES AÑO 2023 REMITIDAS A SECRETARÍA GENERAL

Fecha de Aprobación	Número	Descripción
10 de Mayo de 2023	Circular No. FGA-001-DSB-2023	Dirigida a Supervisión Nacional y Autoridades Institucionales con Poder Disciplinario, mediante la cual se les Instruye Estricta Observancia a los Artículos 80, 90 y 321 de la Constitución de la República en las Decisiones de Procedibilidad de las Denuncias por Faltas Disciplinarias Graves (Solicitudes de Imposición de Sanción o Informes).
11 de Mayo de 2023	Circular No. FGA-002-DSB-2023	Dirigida a Supervisión Nacional, Consejo de la carrera, Tribunal Disciplinario, Secretaría General y demás Autoridades Institucionales con Poder Disciplinarios: Se les instruye a las Autoridades indicadas y a los Funcionarios Delegados como Fedatarios por los diferentes Ordenamientos Reglamentarios Institucionales, de las disposiciones que unifican las ya emitidas por la Fiscalía General de la República en cumplimiento del Artículo 117 párrafo último del Reglamento General del Estatuto de la Carrera del Ministerio Público.



MINISTERIO
PÚBLICO
REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA GENERAL